



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 5

(Sesión Ordinaria del 17-04-24)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 12.37 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Dr. Juan Manuel Olmos. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas Dra. Ana Salvatelli.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión.....	3
Incorporación de puntos sobre tablas.....	3
Punto 1°.- Actas.....	3
1.1 Acta N° 4/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26/03/2024.	3
Punto 2°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	4
2.1 Act. N° 695/2016-AGN: Informe de Auditoría referido a los Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la ejecución de su política crediticia - Período auditado: 01/01/2015 al 31/12/2016, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto N° 313611).....	4
2.2 Act. N° 462/2021-AGN: Informe de Auditoría sobre “Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países del MERCOSUR y asociados – Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6”, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y del entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – Período auditado: 01/01/2019-31/12/2021, elaborado por el Grupo EFSUR (Proyecto SICA N° 090600502).....	5
Punto 3°.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	11
3.1 Act. N° 400/2023-AGN: ► Informes de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104661).....	11
► Memorandum sobre la evaluación del Control Interno, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104661), y la solicitud de “Reserva” en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina mediante su Comunicación “A” 2527 y modificatorias, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco.	11
Punto 4°.- Sobre Tablas Comisión Administradora	14



Auditoría General de la Nación

APÉNDICE	16
Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Nieva al punto 3.1 y Respuesta de la Auditora General Lic. de la Rosa y de los Auditores Generales Dres. Olmos y Fernández	16



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Olmos).- Buenos días. Siendo las 12.37 horas del 17 de abril de 2024, damos inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General de la Nación, encontrándose presentes los doctores Francisco Javier Fernández, Alejandro Mario Nieva y la licenciada Graciela de la Rosa.

Como verán, estamos funcionando con el quórum justo, ya que estamos esperando la designación, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de los tres representantes de esa Cámara.

Nos acompañan también el Secretario Legal y Técnico, doctor Germán Manuel Moldes, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, la doctora Ana Salvatelli.

Esta sesión es pública y, como tal, de acceso irrestricto a través de la plataforma digital.

Incorporación de puntos sobre tablas

Sr. Presidente (Olmos).- En primer lugar, tenemos que considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas, que son únicamente los temas elevados por la Comisión Administradora.

Propongo que se apruebe esa incorporación como punto cuatro del orden del día.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta N° 4/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26/03/2024.

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el orden del día, para lo cual le doy la palabra la Secretaria Salvatelli.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

En el punto 1 del orden del día, tenemos para consideración el acta número 4/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de marzo del corriente año.

Sr. Presidente (Olmos).- Se vota el acta.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobada.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 695/2016-AGN: Informe de Auditoría referido a los Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la ejecución de su política crediticia - Período auditado: 01/01/2015 al 31/12/2016, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto N° 313611).

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos. Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 2º, Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 2.1, actuación N° 695/2016-AGN: Informe de Auditoría referido a los Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la ejecución de su política crediticia - Período auditado: 01/01/2015 al 31/12/2016, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto N° 313611). Esto fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente; señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo: hemos charlado con los auditores y hay consenso para continuar el tratamiento de este punto.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien. Entonces, sigue en estudio, y me sumo a sus palabras ya que es un tema de relevancia para entender la implementación de líneas crediticias para el desarrollo argentino.

Así que, entonces, pasa a estudio el expediente.

-Se continúa su tratamiento.



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. N° 462/2021-AGN: Informe de Auditoría sobre “Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países del MERCOSUR y asociados – Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6”, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y del entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – Período auditado: 01/01/2019-31/12/2021, elaborado por el Grupo EFSUR (Proyecto SICA N° 090600502).

Sr. Presidente (Olmos).- Continúa la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- El punto 2.2 es la actuación N° 462/2021-AGN: Informe de Auditoría sobre “Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países del MERCOSUR y asociados – Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6”, en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y del entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – Período auditado: 01/01/2019-31/12/2021, elaborado por el Grupo EFSUR (Proyecto SICA N° 090600502). Fue presentado por la Auditora General licenciada de la Rosa. Está para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones de los organismos auditados.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Estamos auditando la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Yo voy a tratar de hacer una introducción del tema, después vamos a pasar un video que está relacionado con esta auditoría y, finalmente, después voy a tomar la palabra para explicar algunos conceptos técnicos, y quedo a disposición para las preguntas de los señores auditores.

Se trata de una auditoría coordinada sobre la implementación del ODS 6, que es el Objetivo de Desarrollo Sostenible agua limpia y saneamiento, de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que como todos sabemos, contiene 17 objetivos de desarrollo sostenibles, una agenda que fue suscripta por 193 países del mundo, incluida la Argentina, que lo hizo en 2015.

Estamos auditando entonces, en esta etapa, las políticas públicas, en este caso implementadas por la República Argentina para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

Tenemos que decir que esta auditoría se realiza en el marco de EFSUR, que es la organización que nuclea a las EFS de diez países de América del Sur. La EFSUR tiene hoy como presidencia a la EFS de Chile, mientras la Argentina, la AGN, tenemos la Secretaría Ejecutiva de EFSUR.



Auditoría General de la Nación

En esta auditoría coordinada participan seis países miembros de la EFSUR: Paraguay, Argentina, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. La coordinación de esta auditoría en particular la tiene la EFS de Paraguay, la Contraloría General de Paraguay.

En este contexto, este trabajo, la auditoría que estamos presentando hoy, constituye el informe nacional de Argentina, que deberá consolidarse después, con la conducción de la EFS de Paraguay, en un informe consolidado, obviamente con los otros países participantes.

Al tratarse de una auditoría coordinada, internacional o regional, en este caso, se realiza bajo lineamientos de la GUID 9000 de INTOSAI; esto es, se trata de la Guía para la Ejecución de Auditorías Cooperativas o Coordinadas de la organización internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de las cuales obviamente la Argentina forma parte.

Y asimismo, como además de una auditoría cooperativa o coordinada en los términos internacionales, es una auditoría propia de ODS, también seguimos las directrices establecidas en el Modelo de Auditoría de ODS de la IDI, las ISAM. La IDI es un organismo de apoyo técnico a la INTOSAI. Esto lo digo como para ver el contexto de esta auditoría.

¿Cuál es entonces el objeto de esta auditoría coordinada? Son las políticas de ampliación de redes de infraestructura implementadas por el ODS 6, que ustedes saben que es agua limpia y saneamiento, para alcanzar las metas 6.1 -que es lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos- y el 6.2, que es lograr el acceso de los servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.

El objetivo general fue verificar el grado de cumplimiento de las metas del ODS 6.1 y 6.2, comprometidas a través de los indicadores cuantitativos, tanto de construcción o mejoramiento.

El periodo auditado comprende desde enero de 2019 hasta diciembre de 2021. Estamos analizando las políticas públicas implementadas para lograr estos objetivos de agua y saneamiento previstos en el ODS 6, de los cuales Argentina es firmante de esta Agenda, para los años 2019, 2020 y 2021.

En el caso argentino, los sujetos auditados fueron el entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Obviamente, así como es norma en la Auditoría, fue enviado en vista a ambos organismos auditados, que formularon sus respectivos descargos, los cuales fueron debidamente analizados y fue también puesto a consideración del cuerpo de asesores del Colegio de Auditores Generales, tanto previo a su envío en vista como



Auditoría General de la Nación

a la elevación de este informe definitivo. Digo esto en el marco en el cual vamos a analizar esta auditoría.

Desde acá yo voy a pedir ya que se pase el video explicativo y después voy a retomar la palabra, Presidente.

-Se proyecta un video que dice:

El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano fundamental reconocido por las Naciones Unidas. En 2015, Argentina suscribió la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que establece, en el ODS 6, el objetivo de garantizar el acceso universal y equitativo a estos servicios esenciales para el año 2030. La Auditoría General de la Nación ratificó su compromiso con la Agenda 2030 mediante la disposición 198/2018, respaldada por el Plan Estratégico Institucional 2023-2027. El siguiente informe presenta los resultados de la Auditoría Regional sobre el ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento realizada por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América del Sur. La auditoría fue coordinada por la Contraloría General de Paraguay y contó con la participación de las EFS de Argentina, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. Se analizaron las políticas de ampliación de redes de infraestructura implementadas para alcanzar las metas 6.1 -lograr el acceso universal y equitativo al agua potable- y 6.2, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos. Los sujetos auditados fueron el entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. La Argentina se comprometió a cumplir ambas metas del ODS 6 para el año 2030. Desde la implementación del ODS 6 hasta el 2019 se verificó un nivel de inversión insuficiente para el logro de las metas comprometidas. Desde 2020, el Ministerio de Obras Públicas cuadruplicó el gasto. Este organismo estimó que las metas podrían lograrse en 2032 si se asegura un incremento sostenido de los niveles de inversión. Además, el Informe País 2021 incorporó la dimensión rural a los indicadores del ODS 6. Entre 2020 y 2021, la cobertura del servicio de saneamiento en áreas urbanas experimentó un crecimiento significativo. La meta 2023 para el servicio de desagüe cloacal se logró anticipadamente alcanzando un 71% de cobertura en 2021. Respecto al acceso al agua potable en zonas urbanas se registró una ligera disminución pasando de 88,2% en 2019 a 88% en 2021. A modo informativo se da cuenta de la evolución en la cobertura del acceso al agua potable, según el INDEC, para los años 2022 y 2023. Se observó que las políticas de agua y saneamiento se encontraban a cargo de múltiples autoridades y en diferentes niveles de gobierno, lo que dificulta la coordinación para una gestión eficaz y eficiente. El Plan Nacional del Agua 2019 careció de diagnósticos precisos, acciones concretas y recursos para alcanzar las metas auditadas. La base de información nacional de agua y saneamiento se encuentra incompleta. Desde el año 2020 se destacó la incorporación del índice de vulnerabilidad por déficit de agua y saneamiento que permite identificar las brechas de inversión y cobertura con un enfoque de equidad priorizando a los sectores más



Auditoría General de la Nación

vulnerables. En el marco de la auditoría coordinada se utilizó la herramienta Evaluación de Madurez Institucional. Permite visualizar a través de un semáforo el progreso de cada país en la gestión del agua y el saneamiento. Argentina fue el único país en alcanzar el nivel gestionado en lo que refiere a redes de agua y saneamiento debido al avance en el cumplimiento de las metas planificadas y la ejecución de obras. Además, Argentina también se destaca en el nivel de equidad gracias a la existencia de políticas que priorizan el acceso universal al agua potable y sistemas de tarifa social. En el eje Enfoque Integrado de Gobierno, Argentina se encuentra en el nivel inicial debido a las deficiencias en el diseño del Plan Nacional del Agua aprobado en 2019. En conclusión, es crucial mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, sostener los incrementos de la inversión y fortalecer las herramientas de monitoreo y evaluación para garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento, especialmente para las poblaciones vulnerables.

Auditora General de la Rosa.- Sí, perfecto, continuamos. No sé si hay algún auditor que quiera decir algo, pero como es un trabajo muy técnico, la verdad que nos llena de orgullo que de los países participantes la Argentina tenga el nivel más alto. Acá estamos tratando dos periodos de gobiernos distintos también y lo bueno es que se siguen haciendo las inversiones, que si bien también en este periodo se cambió, se redefinieron las metas intermedias y las metas finales en el sentido que lo tuvieron que hacer por la incorporación también de la consideración de la zona rural. Porque evidentemente que todos los indicadores que teníamos y la información que teníamos era del área urbana. Entonces se incorporó, para la medición del ODS 6, también las zonas rurales. Eso hizo que se redefinieran los objetivos a lograr a mediano y largo plazo, es decir, en el 2023 y en el 2030.

Les quería decir que con respecto a esta herramienta utilizada, que es la de evaluación de madurez institucional que se explicaba en el video, es una herramienta que creó la EFS de Paraguay, la Contraloría de Paraguay, que es la que tiene en sus manos la consolidación de estos resultados, que sistematiza -así como decía en el video- en un semáforo: verde, amarillo, rojo, de acuerdo a tres criterios. Así lo explico, en fácil, lo que decía.

¿Cuáles son esos criterios? Las redes de agua y saneamiento, el criterio de equidad utilizado en las políticas públicas de los distintos países y el enfoque integrado de gobierno.

¿Dónde nos fue bien a la Argentina, para explicarlo? Nos fue bien en redes de agua y saneamiento; en ese sentido, en nuestro semáforo, en el informe consolidado va a marcar verde, porque se destaca, además, el avance en el cumplimiento de las metas planificadas; el desarrollo, además, del mapeo de los déficits territoriales de agua y saneamiento, y la ejecución de obras en función de ese diagnóstico para cubrir el déficit.



Auditoría General de la Nación

En el eje de equidad también nos da bien, el semáforo está en verde, porque sobresalen la existencia de políticas y planes, programas que aseguren el acceso universal al agua potable, sobre todo priorizando sectores en situación de vulnerabilidad, y la implementación de un sistema de tarifa social que considera criterios de vulnerabilidad.

Entonces, el tema de la tarifa social y de tener criterios hacia los sectores más vulnerables es lo que nos da en esta región un semáforo verde a la Argentina.

Tenemos en este semáforo dos verdes y uno rojo, para entenderlo así. ¿Dónde nos da rojo? En el enfoque integrado de gobierno, porque la Argentina se encuentra en un nivel inicial, según esta categoría, en el sentido de que el Plan Nacional del Agua, aprobado en 2019, para los niveles internacionales, no alcanza a ser un plan estratégico. Un plan estratégico se supone que es un plan que tiene que ver con objetivos, metas, que se puede medir, que pase por el Congreso Nacional o que esté en un plan integrado de gobierno. Eso no lo tuvo y no lo tiene aún la Argentina.

Entonces, en ese sentido, estamos como iniciando un proceso, y si bien tenemos planes, no se puede decir que es un plan estructural, un plan integral de gobierno, con respecto a esto.

Eso sería en función de la metodología que elaboró Paraguay. En ese sentido, creo que es un buen informe. Por eso, además, Presidente y señores auditores, quiero felicitar al equipo que lo hizo, un equipo de la AGN integrado por la supervisora Alejandra Stupenengo; el jefe de equipo, que es Javier Kessler, y los auditores de campo Pablo Martínez y Facundo Verdi.

En ese sentido, quiero felicitar el trabajo que han hecho, y que conste en el legajo de cada uno de ellos. Además, nosotros, a nivel internacional, siempre recibimos las felicitaciones del resto de los países, y no solamente de los países de América del Sur, sino de los países de OLACEFS y los países del mundo, por el nivel de excelencia que tienen nuestras auditorías coordinadas.

Ese es el informe. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Olmos).- Gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Un breve comentario.

Por un lado, quiero felicitar a la auditora Graciela de la Rosa por este trabajo. Son realmente muy valiosas estas auditorías coordinadas. Como vemos, hay productos como este, y hay otros que ya ha tratado y aprobado esta Auditoría, que, repito, hablan de la calidad del trabajo que se puede llevar adelante desde nuestra institución.



Auditoría General de la Nación

Para destacar algunos de los aspectos señalados por la auditora -no quiero abundar sobre ellos-, simplemente voy señalar algo. Esto es obra pública, es decir, las redes de agua, las redes de cloacas, que son prioritarias para cualquier comunidad, son o se llevan adelante a través de obra pública. Muchas de las obras públicas señaladas aquí, y que tuvieron que ver con la mejora en la provisión de agua potable y en la extensión de redes de saneamiento, me constan, además, porque soy muy amigo de quien fuera el presidente de la empresa de agua potable en la provincia de Jujuy, y sabía que muchas de las obras que se llevaron adelante, en ese caso con su gestión en la provincia de Jujuy, estaban financiadas por el ENOHSA y éste, a su vez, por préstamos internacionales.

En obra pública, fijémonos, nosotros hacemos, desde Deuda, muchas de las auditorías financieras de los préstamos internacionales, y una cosa que se me ocurrió señalar acá es la preocupación de que, hasta unos días atrás, la ejecución de los préstamos internacionales era cero. Es decir, los recursos disponibles por el Estado nacional para distintos programas -entre los cuales están, por ejemplo, los que pueden llevar adelante el ENOHSA en la obra pública- están totalmente paralizados. Y esto nos preocupa porque hay obra pública que no la va a llevar adelante el mercado ni las oportunidades de negocios, sino, fundamentalmente, el Estado en sus diversas manifestaciones para resolver problemas como estos, que son esenciales para la comunidad.

Solo eso y reiterar la felicitación a la auditora y al equipo que trabajó en esto.

Sr. Presidente (Olmos).- Antes de votar el informe, yo también quiero sumarme. La verdad es que me parece que es un informe con un nivel técnico superior.

También quiero destacar algo que está dicho en el informe y en el video que acabamos de ver: que en 2019 la inversión para agua potable era del 0,1 del PIB, y que en el periodo 2019-2023 subió al 0,4 del PIB, o sea, se triplicó.

Lo quiero destacar porque esto, como bien se dijo, fue llevado adelante por la gestión del Ministerio de Obras Públicas y tiene que ver también con el compromiso que tienen los Estados con determinadas políticas y compromisos internacionales que también se adquieren, que después miden este tipo de políticas públicas.

Los señalo porque se hizo en el periodo de pandemia también, y esto es doblemente meritorio, esta inversión pública hecha, la gestión y las obras que no se detuvieron porque se consideraron prioritarias dentro de un periodo tan excepcional como fue la pandemia que azotó al mundo entre esos periodos.

Así que yo lo quería destacar, y destacar también el profesionalismo de los agentes de la Auditoría que han trabajado y, por supuesto, a usted, licenciada. Y en este momento ponemos a consideración entonces el informe.

Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Nieva.- Me parece también importante destacar las recomendaciones que se hacen, que son muy interesantes, para mejorar la ejecución de estos programas que están muy bien resueltas en el informe.

Sr. Presidente (Olmos).- Bien; se pone a consideración el informe, si le parece, licenciada.

Se vota.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Olmos).- Queda aprobado.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 400/2023-AGN: ▶ Informes de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104661).

▶ Memorándum sobre la evaluación del Control Interno, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104661), y la solicitud de "Reserva" en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina mediante su Comunicación "A" 2527 y modificatorias, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco.

Sr. Presidente (Olmos).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 3.1, actuación N° 400/2023-AGN: Informes de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR SA (BICE SA), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104661).

Memorándum sobre la evaluación del Control Interno, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104661), y la solicitud de "Reserva" en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las



Auditoría General de la Nación

entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina mediante su Comunicación "A" 2527 y modificatorias, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco.

Han sido presentados por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, que preside la licenciada de la Rosa, para consideración.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- La opinión da cuenta que los estados separados y consolidados al 31-12-del 23 del BICE, Sociedad Anónima y su sociedad controlada BICE Fideicomiso Sociedad Anónima, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos su situación patrimonial y financiera, sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Mediante párrafo de énfasis, sin modificar la opinión, se enfatiza que los estados financieros separados y consolidados han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos: A) Como se indica en la nota 2.A, la aplicación de la sección 5.5 -deterioro de valor- de las NIIF9 -instrumentos financieros- fue excluida en forma transitoria por el Banco Central de la República Argentina del marco contable aplicable a las entidades financieras. Y B) Como se indica en la nota 2.B, los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros se reconocen de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

Señor Presidente y señores auditores: habiéndose considerado en comisión, solicito el tratamiento de los presentes informes. También tengo que decir que tiene una disidencia manifestada por el señor auditor general doctor Nieva respecto a una cuestión que ya viene no solamente de este informe, sino de informes anteriores del BICE. En ese sentido, esa disidencia va a estar plasmada en la resolución correspondiente.

Sr. Presidente (Olmos).- Doctor Nieva, tiene la palabra.

Auditor General Nieva.- Sí, muy brevemente, Presidente. Efectivamente, como acaba de señalar la auditora, nosotros tenemos una disidencia. El dictamen de mayoría establece una opinión favorable sin salvedades, para nosotros debe ser opinión favorable con salvedades, en el mismo sentido de lo que planteamos en los estados contables al ejercicio anterior, el 2022. En este caso tiene que ver particularmente con la forma en que se trata o que se conceptúa en el balance el aporte no reembolsable del FONDEP, en este caso por 10 millones, efectuado al 31 de diciembre de 2023. Para nosotros no procede la registración en el resultado del ejercicio por tratarse de una operación con los propietarios, corresponde hacerlo en el estado de cambios en el patrimonio.



Auditoría General de la Nación

Resulta inapropiado reconocer las subvenciones del gobierno a través de un resultado del período, puesto que no ha sido generado por la entidad, sino que representan un incentivo por el sector público sin que tengan relación con costo alguno.

Hemos presentado la disidencia con las aclaraciones correspondientes para que se tenga en cuenta.

Sr. Presidente (Olmos).- Entiendo que la disidencia es al informe pero no al memorando.

Auditor General Nieva.- Así es.

Sr. Presidente (Olmos).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Seguramente la disidencia presentada por el auditor Nieva va a estar en la propia acta, ¿no es cierto?

Auditor General Nieva.- Sí.

Auditora General de la Rosa.- Bueno, nosotros la vamos a leer y vamos a contestar. Porque para nosotros están perfectamente los estados contables. Como no la leímos, una vez que usted la presente, nosotros contestamos la disidencia, que se trata de una cuestión contable, de un asiento contable, de un ingreso que ha tenido.

Sr. Presidente (Olmos).- Sobre cómo se considera el aporte.

Auditora General de la Rosa.- Claro, el aporte se considera, según las normas internacionales, según el Banco Central de la República Argentina, como un ingreso y va a resultados. Lo que dice el auditor es que tendría que ir a patrimonio. Esa es una discusión, pero está bien, todas las dudas están salvadas. Ya venimos discutiendo esto desde otros estados contables del BICE. Vamos a contestar en la propia acta a las disidencias plasmadas por el auditor Nieva.

Sr. Presidente (Olmos).- Con esas salvedades, se pone a consideración.

Se vota.

-Se aprueba por mayoría con la disidencia del doctor Nieva y la reserva propuesta.

Sr. Presidente (Olmos).- Aprobado.

¡Como trabajó hoy la licenciada de la Rosa! Siempre trabaja, pero hoy especialmente.



Auditoría General de la Nación

Punto 4°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Olmos).- Continuamos con el siguiente punto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Salvatelli).- Gracias, Presidente. Sólo queda el punto 4 incorporado sobre tablas, que son los asuntos ingresados desde la Comisión Administradora que están para conocimiento, consideración y también una autorización.

Sr. Presidente (Olmos).- Entonces sometemos a consideración la toma de conocimiento y la autorización, según corresponda, de acuerdo con los puntos que ha elevado la Comisión Administradora.

Se pone a consideración.

-Se aprueba por unanimidad los siguientes puntos:

4.1 Nota N° 641/2024-GAyF (163-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por otorgamiento de jubilación ordinaria (Act. N° 20/2023-AGN).

4.3 Nota N° 656/2024-GAyF (167-CA): Ref. Proyecto de Disposición estabilidad y promoción de grado agentes de planta permanente conforme lo establecido en la Resolución N° 171/2023-AGN.

4.5 Nota N° 665/2024-GAyF (170-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 114/2024-AGN).

4.7 Nota N° 173/2024-SLyT (175-CA): Ref. Proyecto de Disposición - Dictamen N° 17/2024-SLyT - Sumario Administrativo y designación instructoras sumariantes.

4.8 Nota N° 692/2024-GAyF (177-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la AGN.

4.9 Nota N° 690/2024-GAyF (178-CA): Ref. Proyecto de Disposición limitación licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

4.10 Notas N° 691 y N° 698/2024-GAyF: (179 y 182-CA): Ref. Proyectos de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

4.11 Mail del 15/04/2024-SLyT (180-CA): Ref. Proyecto de Resolución modificación Resolución N° 220/2012-AGN.



Auditoría General de la Nación

4.12 Nota N° 697/2024-GAyF (181-CA): Ref. Proyecto de Disposición aplicación Régimen Disciplinario Estatuto del Personal AGN (Act. N° 329/2023-AGN).

4.13 Proyecto de Disposición (185-CA): Ref. Integración Comisiones de Supervisión de la Auditoría General de la Nación.

4.14 Nota N° 714/2024-GAyF (186-CA): Proyecto de Disposición Ref. integración de la planta de personal permanente de la AGN.

4.15 Proyectos de Disposición (187-CA): Ref. Incremento salarial.

4.16 Proyecto de Disposición (188-CA): deja sin efecto designación no permanente del CPN Diego Martín Fernández como Gerente de Control Financiero del Sector No Financiero.

-Se autoriza el siguiente punto:

4.2 Nota N° 79/2024-AI (164-CA): Ref. Solicitud de autorización conforme los términos de los artículos 4° y 5° de la Disposición N° 44/2023-AGN - Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

-Se toma conocimiento de los siguientes puntos:

4.4 Nota N° 82/2024-AI (169-CA): Informe de Auditoría N° 01/2024-DACG – Act. N° 251/2022-AGN, con el descargo realizado por la Gerencia de Control de Cuenta de Inversión.

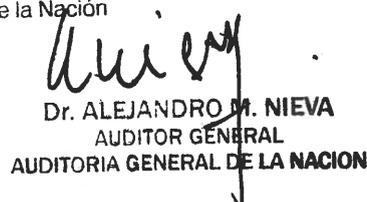
4.6 Nota N° 678/2024-GAyF (172-CA): Ref. Proyecto de Disposición Adenda N° 4 Convenio Interadministrativo entre la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA y la AGN.

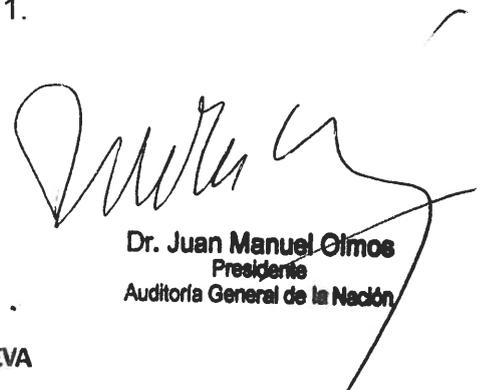
Sr. Presidente (Olmos).- Sin más asuntos que tratar en el día de la fecha ni en el orden del día, nos encontramos en la próxima sesión que va a ser el día miércoles 24 a las 12 horas. Queda levantada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 13.11.


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación

APÉNDICE

Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Nieva al punto 3.1 y Respuesta de la Auditora General Lic. de la Rosa y de los Auditores Generales Dres. Olmos y Fernández



BUENOS AIRES, 16 de abril de 2024

MEMORANDO Nº 19/24-AG4

A: COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

DE: AUDITOR GENERAL

Dr. Alejandro Mario NIEVA

Ref: Act. 400/23 BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. - EEFF 31-12-2023

Por el presente voto se vienen a exponer los fundamentos de la disidencia respecto del proyecto de informe elevado para tratamiento del Colegio de Auditores Generales en el marco de la actuación de la referencia.

En tal sentido se considera que no corresponde la opinión favorable sin salvedades contenida en los Informes del Auditor en tratamiento, entendiéndose que existe la siguiente salvedad que lo convierte en una opinión favorable con salvedades:

Los estados financieros, según se describe en Nota 34, registran la operación de aporte no reembolsable recibido del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) por \$10.000.000 miles, aprobada por acta 1.220 del 07/12/2023 de su Comité Ejecutivo, para financiar pérdidas ya incurridas y con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Entidad, en los términos del artículo 7, inc. c) del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 606/14 (Inciso sustituido por art. 3º del DNU Nº 819/2022 B.O. 12/12/2022). Esta sustitución, específicamente habilita al FONDEP a *“atender el giro de los bancos públicos oficiales”*

La entidad manifiesta también en dicha nota que la operación se encuadra en la definición de subsidio de la NIC 20 reconociéndolo como resultado del ejercicio en la línea otros ingresos operativos.

Realizado el análisis correspondiente, y sin perjuicio de la cuestionable pertinencia de la aplicabilidad de la NIC 20 *“Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”*, en el caso de entidades con las características del BICE, por tratarse de banco público oficial cuyo accionista es el Estado Nacional, aun utilizándose la norma como referencia, atento la falta de otra norma general o específica que trate el tema, en sus párrafos 14 y 15 se encuentran contemplados los argumentos para el tratamiento de la realidad económica de la operación, al reconocer que:

nr.

No procede su registración en el resultado del ejercicio por tratarse de una operación con sus propietarios, correspondiendo hacerlo en el estado de cambios en el patrimonio;

- Las subvenciones del gobierno son un recurso financiero, y han de ser reconocidas como tales en el estado de situación financiera, en vez de trasladarlas al resultado de periodo para compensar las partidas de gastos que han financiado. Puesto que no se espera su devolución, deben ser acreditadas directamente al patrimonio; y

- Resulta inapropiado reconocer las subvenciones del gobierno a través del resultado del periodo, puesto que no han sido generadas por la entidad, sino que representan un incentivo suministrado por el sector público sin que tengan relación con costo alguno.

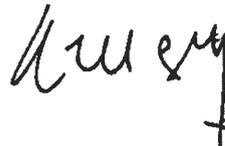
Por su parte, el estatuto de la sociedad en su Artículo 5 establece "(CLASES DE ACCIONES). El capital social estará representado por acciones ordinarias y por acciones preferidas de las que sólo podrán ser titulares el Estado Nacional, Entidades Financieras Públicas de la Nación, según define a dichas entidades financieras la Ley N° 21.526 modificada por la Ley N° 24.144, y cualquier otra persona, Organismo o Entidad del Sector Público Nacional, teniendo la expresión "Sector Público Nacional" el significado y alcances que le atribuye la Ley N° 24.156".

En este sentido, en Nota 1.2 se detalla la participación accionaria, cuyos tenedores principales son el Ministerio de Economía y el Banco de la Nación Argentina.

A su vez, el FONDEP se crea como fondo fiduciario público, cuyos recursos provienen de Tesoro Nacional y son asignados por el Estado Nacional, estando integrado su comité ejecutivo por dos representantes titulares y dos suplentes designados por el Ministerio de Economía (Ex Ministerio de Producción) y un representante titular y un suplente AD-HOC, en los casos en que la especificidad lo requiera, también designados por dependencias del Estado Nacional.

Por todo ello, se evidencia que se trata de una operación con los propietarios y debe ser registrada en el Estado de Cambios en el Patrimonio y no en el estado de resultados.

Dado que el efecto del desvío es significativo, ya que representa una variación en la rentabilidad sobre el patrimonio consolidado y separado de 103% y 112% respectivamente, los informes del auditor deben ser de opinión favorable con salvedades.



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

NOTA N° 23/24-AG6
NOTA N° 212/24-P
NOTA N° 325/24-AG5

BUENOS AIRES, 17 de abril de 2024

A: COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

DE: AUDITORA GENERAL y AUDITORES GENERALES

Lic. María Graciela de la Rosa

Dr. Juan Manuel Olmos

Dr. Francisco Javier Fernández

**Ref: Act. 400/23 BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. -
EEFF 2023.**

Por el presente se vienen a exponer, a los fines de su inserción en la versión taquigráfica de la reunión de Colegio de Auditores Generales del día de la fecha, los fundamentos de la respuesta a la disidencia planteada por el Dr. Nieva, respecto del proyecto de informe elevado para tratamiento, en el marco de la actuación de la referencia.

En tal sentido, se considera que no corresponde la salvedad planteada por el Dr. Nieva, atento a que la operación del otorgamiento del Aporte No Reembolsable (ANR) por parte del FONDEP se encuentra tanto correctamente identificada, como correctamente valuado y expuesto su desembolso en efectivo.

Con relación a la Exposición, la misma también se encuentra efectuada en la forma debida, por cuanto, no solamente su exposición en el Rubro “Otros Resultados Operativos”, responde a las previsiones del plan de cuentas y modelo de estados financieros aprobados por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Órgano Rector del Sistema Financiero, sino que también surge de las Notas 19.3 y 34 a los Estados Financieros.

En igual sentido, se cumple también con la previsión de las normas internacionales, pues las mismas requieren el reconocimiento en resultados a medida que se efectúan los desembolsos. Habiéndose efectuado un único desembolso, es correcto, entonces, afectar toda la operación en el presente ejercicio.

Asimismo, respecto al señalamiento sobre la pertinencia de la aplicabilidad de la NIC 20 en el caso de entidades con las características del BICE, cabe señalar, que su aplicación no es novedosa del presente ejercicio, dado que el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el marco del control del BCRA, comenzó en febrero de 2014, mediante la Com. “A” 5541, que estableció su hoja de ruta, estableciéndose su adopción plena de las NIIF para los ejercicios anuales iniciados el 01/01/2018, siendo su aplicación efectiva luego pospuesta a los ejercicios iniciados el 01/01/2019, afectándose a todas las entidades bajo su supervisión, sin distinción entre entidades públicas y privadas.

La adopción de las NIIF encuentra su basamento en que la República Argentina, en tanto miembro del G20 y del Consejo para la estabilidad financiera, asumió el compromiso de converger hacia estándares internacionales, y en el cumplimiento de los “Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz”, del Comité de Basilea, el cual establece, entre otras cuestiones, que se deberá llevar registros de acuerdo a políticas y prácticas contables con amplia aceptación internacional, que fundamentan la adopción de dicho marco por parte del Órgano Rector, acoplándose de esa manera a un conjunto de más de 120 países que han adoptado las NIIF, o se encuentran en proceso de hacerlo. Por ello, no adoptarlas, no sólo importa quedar afuera de la economía mundial, sino también el incumplimiento de marcos normativos internacionales.

Con relación a lo esgrimido respecto al reconocimiento en el Resultado del Ejercicio del ANR, indicándose que la realidad económica de la operación hallaría asidero en las previsiones de los párrafos 14 y 15 de la NIC 20, la que además comprende la normativa internacional específica aplicable para este tipo de desembolsos, no se considera como tratamiento apropiado a dispensar al presente caso, en tanto dichos

párrafos resultan contradictorios entre sí, pues en el apartado 14 se expresan los fundamentos de la posición doctrinaria respecto a su tratamiento en el marco del Método del Capital (que comprende su incorporación dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto), en tanto que en el apartado 15, se expresan los fundamentos del Método de la Renta (que comprende su incorporación dentro del Estado de Resultados), que es, en definitiva, el criterio adoptado en el presente, el que, por lo señalado, es criterio válido surgido de la norma.

Su fundamento se sostiene en que:

- a) Se trata de un aporte recibido de una fuente distinta de sus propietarios, dado que sus propietarios son, según se indica en la Nota 1.2, el Banco de la Nación Argentina, la Fundación Banco de la Nación Argentina, y el Ministerio de Economía, pero no así el FONDEP, Fondo del que han tenido origen los fondos recibidos.
- b) La subvención (o el aporte) no es gratuita, y posee pautas a cumplir, tales como ser el cumplimiento de la ejecución de los fondos del aporte en un plazo establecido, como así también, el cumplimiento con obligaciones de información, de control y demás dispuestas en la oferta. En el caso en particular, el destino del desembolso “[...] deberá ser aplicado por el Banco para el otorgamiento de financiamiento en los distintos programas, líneas de financiamiento y productos propios del giro del Banco”. Si se hubiera tratado de un Aporte de Capital, el Banco hubiera tenido la libertad de elección del destino de esos fondos.
- c) El BICE ha tributado el Impuesto a las Ganancias por dicho resultado, encontrándose dentro de las previsiones que, si dicho impuesto se ha considerado cargo contra el resultado, resulta lógico brindar el mismo tratamiento a las subvenciones del gobierno como resultado del período, ya que son otra consecuencia de las políticas fiscales.

Es de importancia resaltar que el apartado 20 de la NIC estipula que “Toda subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la entidad, sin costos

posteriores relacionados, se reconocerá como ingresos del período en que se convierta en exigible”.

En el análisis del marco aplicable, no es menor señalar que la propia Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), sucesora del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés), encuentra dentro del propio marco de las NIIF, la SIC 10 (Interpretación SIC-10), donde, en su apartado 3, señala “Las ayudas gubernamentales a las entidades cumplen la definición de subvenciones del gobierno, dada en la NIC, incluso si no existen, para recibir las mismas, condiciones específicamente relacionadas con las actividades de operación de la entidad, distintas de los requisitos de operar en cierta región o dentro de un determinado sector industrial. Estas ayudas no deberán, por tanto, ser acreditadas directamente a las participaciones de los accionistas”.

Siendo el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, en definitiva, la expresión de las acreencias de los accionistas en caso de liquidación del ente, no corresponde incorporar el ANR dentro de tales acreencias, y, por tanto, en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Adicionalmente, se señala que la presente operación se encuentra conteste con las previsiones del Decreto 606/2014, y sus modificatorios, dado que, en su Art. 7º, Inc. c) se indica que el FONDEP podrá conceder fondos sin requisito de devolución, para atender el giro de los bancos públicos oficiales, en una enumeración no taxativa, encontrándose por ello, sustentada legalmente su realización.

En dicho sentido, no es menor indicar la decisión que ha tomado el FONDEP, en su carácter de aportante, el concepto bajo el que ha sido efectuado similar desembolso en el Ejercicio 2022. Habiendo podido efectuar un aporte de capital, lo que habría implicado cumplir las previsiones del Art. 7º, inc. d.) del Decreto, esto es, “[...] la emisión de acciones por parte del destinatario para su suscripción e integración [...]”, optó por efectuarlo en forma de Aporte No Reembolsable, no siendo facultad del receptor establecer cómo ello debió haber sido efectuado, estableciéndose de esta forma, inequívocamente, que el tratamiento dado por la entidad, como Resultado, es el correcto.

Por último, e independientemente de lo anteriormente expuesto, se entiende apropiado señalar que el presente informe ha sido realizado conjuntamente con el estudio

KPMG, miembro de KPMG International Ltd., habiendo compartido los fundamentos de esta AGN, no habiéndose efectuado manifestación o consideración en contrario.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ Francisco Javier

DE LA
ROSA María
Graciela

Firmado
digitalmente por
DE LA ROSA María
Graciela
Fecha: 2024.04.20
11:15:00 -03'00'

Firmado digitalmente
por OLMOS Juan Manuel